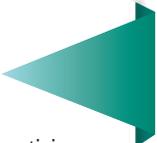


La segunda dimensión de la participación ciudadana es la participación civil, que está relacionada con el uso de los mecanismos con los que cuenta la población para hacer valer sus derechos y libertades, así como para defenderse de los abusos de los servidores públicos.

Cuando la autoridad comete arbitrariedades, como la violación de las libertades de expresión, de reunión o de pensamiento, cuando atropella la dignidad humana deteniendo personas de manera ilegal, maltratándolas o torturándolas, o cuando es negligente y no cumple con sus funciones ni presta los servicios públicos con eficiencia, los ciudadanos deben activar los mecanismos jurídicos de los que disponen:



La presentación de peticiones y quejas ante organismos protectores de los derechos humanos, como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred). También pueden acudir a organismos internacionales, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).



La formulación de denuncias ante el Ministerio Público y las fiscalías de justicia encargadas de investigar y perseguir los delitos como el robo, el homicidio o contra el medio ambiente.



La interposición de demandas en los órganos judiciales conocidos como tribunales de amparo, encargados de la protección de los derechos humanos.



La presentación de escritos o peticiones a todo tipo de autoridades para que cumplan su función de servir a los ciudadanos y proteger sus derechos.

Actividad



4. En equipo, realicen lo que se indica.

a) Lean con atención la nota y respondan las preguntas.

CIUDAD

9 de mayo de 2019

El corte de cabello no afecta el aprendizaje: resuelve un juez al amparar a estudiante de Chihuahua

■ Un estudiante de secundaria en Chihuahua obtuvo un amparo contra el reglamento de su escuela, la cual le negó el ingreso a clases y le impuso medidas disciplinarias por su corte de cabello.

Luego de que el padre del menor promovió una demanda de amparo por discriminación, el juez resolvió que el reglamento escolar que impone a los estudiantes hombres “el corte de pelo natural oscuro” es inconstitucional, pues viola el derecho a la educación y al libre desarrollo de la personalidad.

“Llevar el cabello de cierta forma no aporta ni afecta el aprendizaje y convivencia escolar [...]. Medidas disciplinarias, como la analizada, es discriminatoria y atenta contra la dignidad humana”, expuso la sentencia, de acuerdo con un comunicado del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

“El corte de cabello no afecta el aprendizaje: resuelve un juez al amparar a estudiante de Chihuahua”, en *Animal Político*.



Los adolescentes en... Ciberactivismo

Según el estudio “Jóvenes comprometidos en la Red: El papel de las redes sociales en la participación social activa”, cada vez más jóvenes participan en las redes con fines cívicos o solidarios, en lugar de orientarse sólo a sus intereses personales.

Actividad



- ¿Qué derechos consideró el juez que se violaron en este caso?
 - El padre del estudiante utilizó un mecanismo jurídico para defender a su hijo. ¿La acción de ese ciudadano beneficia a otros estudiantes en todo el país? ¿De qué manera?
- b)** Identifiquen un derecho que en su comunidad es afectado por las autoridades de cualquier orden de gobierno (municipal, estatal o federal). Por ejemplo: derecho al agua, a la libertad de expresión, a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.
- c)** Redacten un breve escrito en el que soliciten a alguna autoridad protectora, como la CNDH, que intervenga para que deje de ser afectado ese derecho. El escrito debe contener:
- Una descripción de la situación o de la violación del derecho humano.
 - Una reflexión sobre la manera en que esa situación afecta la dignidad de una o más personas.
 - Una solicitud a la institución protectora para que intervenga y evite que se viole ese derecho.
- d)** De manera voluntaria o al azar, compartan con el grupo el escrito elaborado.
- Revisen su escrito con sentido crítico: ¿promueve los principios éticos y democráticos?



La Suprema Corte de Justicia de la Nación es nuestro máximo tribunal protector de los derechos humanos. Una de sus funciones es la de amparar a los ciudadanos contra los abusos de autoridades.



Dato interesante

De acuerdo con el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (RFOSC), en 2017 se estimaba que en México existían alrededor de 35 mil organizaciones de la sociedad civil (osc) u organizaciones no gubernamentales que trabajan en temas de pobreza, migración, educación, infancia, entre otros.

■ Para terminar

Mejorar la comunidad con la participación social

La participación social es otro tipo de participación ciudadana que tiene como finalidad el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad y el fortalecimiento de los lazos comunitarios. Si bien la participación social tiene como objetivo trabajar por el bienestar de todos los miembros de la comunidad, pone un especial énfasis en aquellas poblaciones o grupos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad; por ejemplo: las personas excluidas o discriminadas a causa de su nacionalidad, origen étnico, edad, apariencia física, idioma, condición económica, forma de pensar, orientación sexual o identidad de género, así como por su condición de embarazo, tener alguna discapacidad o padecer alguna enfermedad, etcétera.

Entre las formas de participación social destacan la creación de proyectos comunitarios, el impulso de iniciativas y organizaciones ciudadanas para atender las necesidades y problemas colectivos, las campañas informativas sobre temas de interés general, las acciones concretas para responder a emergencias y desastres, así como la impartición de cursos y talleres para formar y capacitar a la población.



La participación en las fiestas y tradiciones culturales es una oportunidad para conocer a los demás, compartir retos y logros, así como fortalecer la confianza mutua.

Nuestras leyes

En el año 2004 se expidió la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, que tiene entre sus objetivos el fomento de las organizaciones dedicadas a apoyar la alimentación popular, la promoción de la participación cívica, la asistencia jurídica, la equidad de género, la atención a personas con discapacidad, la defensa de los derechos humanos, la promoción del deporte, la defensa de los consumidores, etcétera.